

*Permanente­mente interesado en explicar el tiempo y su relación con los hechos y periodos de la naturaleza, el hombre ha acudido desde tiempos inmemorables a establecer eras y calendarios*²³

Las eras son el inicio nos explica el autor en líneas siguientes, mientras que los calendarios son la forma de medir el tiempo a partir del inicio de cada era, el inicio de la era romana, es con la construcción de la ciudad por los años del siglo VIII a.C.

*las fuentes de conocimiento no otorgan un dato homogenizo; TERRENCIO VARRON la ubico en el tercer año de la sexta olimpiada (753 a. C.), VERRIO JIACO en el cuarto (752 a.C.), MARCO PORCIO CATON en el primero de la séptima (751a.C.), POLIBIO en el segundo (750a.C.), y FABIO PICTOR en el primero de la octava olimpiada (747 a.C.).*²⁴

Así tenemos una variación no mayor de cinco años como fundación de la ciudad romana, teniendo gran influencia de las ciudades estado griegas en cuanto a alfabeto dentro de los Etruscos y llevándolos ellos luego hacia Italia, formando en Italia dos grandes grupos, uno conformado por los Etruscos al norte y Griega con sus ciudades estados por el sur que en Lacio de 2000 km² pantanoso pero con gran ventaja comercial en cuanto a posición les trajo muchos problemas con los molestos vecinos Etruscos

²³ ESPITIA GARZON, Fabio, “Historia del derecho romano”, 2 Ed., editorial Universidad externado de Colombia., año 2006pp. 27

²⁴ *Ibit*, p.28

explica el doctor Guillermo²⁵, de ahí podemos diferenciar cuatro periodos romanos para estudio de los derechos humanos consagrados en las diferentes legislaciones:

Monarquía (753 a.C. a 509 a.C.)

La época monárquica comienza con varios reyes que fueron creando primero la propiedad, luego la religión, mas tarde las normas de guerra y el ultimo pre Etrusco fue Marció, luego vienen la invasión a roma por parte de los Etruscos donde vienen cuatro reyes de Origen Etrusco hasta que el último de Ellos Tarquino llamado el Soberbio, produce el descontento de la ciudad y el cambio al siguiente periodo romano denominado la república.

Cuenta la tradición que Eneas y los troyanos llegaron a Laurento, situada a orillas del Tirreno, no lejos de la desembocadura del Rio Tiber, obteniendo de los aborígenes un territorio que habitaron y llamaron Lavinio, en homenaje a Lavinia, hija de Latino, rey de estos, y que desposo con Eneas²⁶

Estos pueblos unificaron costumbres, religión, leyes, y todos asumieron la denominación de Latinos, es en el siglo VIII a.C. la economía más fuerte fue sin duda la Magna Grecia del Sur, que constantemente acudían a centros urbanos ubicados en Italia, de los cuales la pequeña y nueva Roma derivada de los latinos comenzaba a surgir como un pueblo pequeño dedicado a la Agricultura y que otorga pocos derechos a los extranjeros, derechos que se resumen en los otorgados por los ciudadanos, sin embargo

²⁵ MARGADANT S.Guillermo Floris, *El derecho Privado romano*, 26 ed., editorial Esfinge, año 2007, pp.18

²⁶ ESPITIA GARZON Fabio, *Ob. Cit.*, p. 49

no deja de ser una pequeña ciudad en crecimiento, la cual se vio favorecida con el contante asedio de expansión por parte de los Etruscos que comenzaron a ser un problema desde el siglo X a.C. hasta que lograron dominar la pequeña provincia, que tenía desde el siglo VIII a.C. acuerdos comerciales con la Magna Grecia del Sur, tanto la dominación etrusca como estos acuerdos, así como la ubicación geográfica con varias ciudades a su alrededor, y la cercanía a ríos y mar así como eje central geográfico entre la fuerza etrusca y la Magna Grecia del Sur, y los conflictos que se comenzaron a presentar por la búsqueda su ocupación provocaron que la agricultura y la ganadería, no fueran los únicos medios comerciales, sino que con la dominación etrusca la pequeña provincia adquiriera uso del metal y su manejo así como otros modos de comercio.

La búsqueda por la ocupación geográfica de las ciudades que rodeaban a la pequeña Roma, así como los intentos de ocupación, crearon en el pueblo romano una identidad dentro de sus ciudadanos bajo el principio consistente de que campesino y soldado son uno mismo, aunado a ello el Romano primitivo carecía de cuestiones Filosóficas referentes a la igual humana, y creían en su defensa territorial y amor por su pueblo, lo cual ayudo a un desarrollo militar importante ya para el siglo V a.C. en el ámbito interno este desarrollo militar provoco los primeros pasos de expansión del pueblo romano que se desarrollaron desde las primeras épocas del siglo V a.C. las porciones de tierra que se fueron obteniendo se otorgaron a los patricios²⁷, mientras que la plebe mediante el descon-

²⁷ Personas ricas o establecidas en empleos importantes de gobierno, lo que después se denominaría la clase burguesa o noble

tento se le fueron otorgando algunas conquistas para ellos, dentro de las cuales destaca “la creación de una colonia de 30, 000 ciudadanos romanos en el antiguo territorio de los Volscos (395 a. C.)”²⁸.

A las clases altas no les importa el desarrollo económico de la plebe, pues con el descontento se publicaban leyes de desarrollo económico pero con mantenerla contenta bastaba, cuando la plebe alta quería reclamar sus derechos económicos salía una ley para declara como delitos y se les mantenía con ese nivel económico de plebe.

En cuanto al jefe supremo, tanto religioso, político, y militar residía en una sola persona y gobierna a favor de *Primo inter pares*²⁹, Servio Tulio, fue el primero en ser designado por medio de las curias³⁰ así mismo le dio poder a los que tenían los medios económicos ya que se tenía que donar cierta cantidad de bienes con el fin de obtener oportunidad de votación y poder designar al siguiente gobernante, mediante concilio popular, aun no podríamos hablar de derechos para voto ya que dependía económicamente y gran parte no podía tener acceso a esto.

²⁸ ESPITIA GARZON, Fabio, *Ob. Cit.*, p. 56

²⁹ Son el Senado Primitivo de esta manera se les denomino ya que Rómulo el primer gobernante Romano realizo un concilio de 100 personas, los mas estudiosos y virtuosos, designados por el para aconsejar sobre las decisiones importantes del pueblo, toman real importancia en cuanto a poder político, cuando a la muerte de Rómulo se determino que se dividirían en 10 curias para cada uno designar a uno de esos 10 que gobernarían por 5 días hasta tener nuevo gobernante, las curias se dividieron por las regiones a las que pertenecían los Sabinos.

³⁰ Es decir por el Senado

Lucio Tarquino apodado el Soberbio fue el último gobernante etrusco de esta época, y el que terminó con toda posibilidad de encontrar alguna especie de derecho humano para este periodo, ya que terminó con las costumbres de sus antecesores ya que abolió la práctica de poner a disposición sus decisiones tanto al senado como sus ciudadanos, es por ello que se ganó el apodo del Soberbio ya que su palabra era la única que mandó en Roma durante esa época.

La república (509 a 27 a.C.)

A partir del año 509 a.C. los patricios expulsaron a los Emperadores Etruscos y realizaron una unión con la plebe con la finalidad de otorgarse varias concesiones para el establecimiento de la nueva forma de gobierno en la cual existiría un órgano rector que contrapondría los pesos con el Gobernante mismo órgano que sería el representante de los intereses del pueblo, además existirían algunos plebiscitos para tomar las decisiones importantes de la república, esta forma de gobierno cada vez la plebe tubo más concesiones otorgadas por los patricios pero no funcionó y fue en decadencia hasta el año 27 a. C. debido al repetido crecimiento de Roma al convertirse en el centro comercial y dominante del mundo.

la expulsión del último monarca etrusco y la designación en los comicios por centurias de los dos primeros cónsules de la República no fue el resul-

*tado de una revuelta popular sino una reacción aristocrática contra el despotismo*³¹

de esta forma el Senado adquirió el poder político de controlar los excesos del gobernante, con ello se generaron las magistraturas encargadas de hacer valer la ley sobre el hombre,

*las magistraturas más importantes de esta época fueron: el consulado, el tribunado militar con funciones consulares, la censura, la cuestura, la dictadura y el decenvirato; las dos últimas consideradas extraordinarias, en cuanto solo se manifestaron en circunstancias excepcionales*³²

En la magistratura censura podemos observar derecho políticos de participar en la vida pública mediante la creación de censos que se realizaban; existieron con mayor fuerza los acuerdos entre plebeyos y patricios, y cada vez tuvieron más injerencia tanto en magistraturas con decisiones del Estado Romano.

Cuando Tarentino mando a 10 para que buscaran en los estados griegos leyes para formar las leyes de las XII Tablas, en ellas se contenían algunas garantías Individuales de seguridad jurídica, al contener procedimientos para acudir a juicio ante la magistratura correspondiente también las comparecencias, sin embargo en cuanto a las personas no existe una igualdad, el páter familias era el dueño de sus hijos, sus esposas, y sus cosas, en este caso las personas solo eran consideradas como objeto, en cuanto a la esclavitud era menor que en periodo posterior ya que aun no se consideraba un imperio en expansión como en el periodo de Imperio Romano, sin embargo el esclavo

³¹ ESPITIA GARZON, Fabio, Ob. Cit., p. 60

³² Ibit, p. 61.

era una cosa del dueño lo bueno que realizaba era para Este, y en cuanto a lo malo se obligaba a dar al esclavo para pagar la reparación del daño.

Existe un derecho de propiedad muy ligado con la posesión de las cosas tanto muebles como inmuebles el derecho a la propiedad de las cosas es de quien tiene la posesión mayor a dos años, aunque nos menciona el autor que no hay registros sobre la existencia de medios para garantizar la propiedad de inmuebles sobre terceros, es por ello que la propiedad en la república romana está ligada a la posesión, sin embargo existe la primera base de posibilidad a la propiedad privada siendo un derecho fundamental.

El derecho a ciudadanía comenzaba a surgir a favor de los plebeyos que conforme fue avanzando dicho periodo mediante los acuerdos con los patricios, podían tener varios derechos relacionados con la ciudadanía, además encontramos la base de los derechos de nacionalidad solo que significaba ciudadanía, ya que la Civitas se obtiene por casarse con esposa Romana, o esposo romano, o al tener un hijo nacido en Roma, o por nacimiento, en general de forma similar al actual como se describe en los artículos 30 de nuestra constitución que dice:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio na-

cional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional;

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y

IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B) Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.

*II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.*³³

Como se observa la única innovación en la actualidad es la posibilidad de adquirir la nacionalidad por medio de naturalización y solo en ciertos casos.

En cuanto al derecho de paternidad encontramos una característica especial en La Roma Republicana existía la posibilidad de tener el número de hijos que uno quisiera, e incluso de matarlos antes de los tres años si había defectos, en este caso es posible hablar de un derecho humano de paternidad en cuanto a los padres, pero en cuanto a los menores se observa de forma obvia la violación al

³³ Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos

derecho a la vida, en la actualidad ese derecho a la vida de los menores, incluso va mas allá y se da una obligación tanto a los que ejercen la patria potestad, como a las autoridades de garantizar la salud de los niños, en el año 2000 se reformo el artículo 4 de la Constitución Mexicana para quedar así:

El Imperio (27 a. C. a fines del siglo III)

Las incapacidades de ponerse de acuerdo entre las diferencias del senado con las del gobernador, ante el nuevo y creciente poder económico mundial en que se convirtió Roma; el senado sigue existiendo y los plebiscitos, sin embargo, el Emperador era el principal ciudadano, el que tenía la última decisión, designado por la divinidad para gobernar al pueblo.

La figura del emperador comienza con los constantes conflictos entre el senado y Julio Cesar, posteriormente su hijo adoptivo más querido de nombre Octavio, cuando su padre adoptivo muere se vuelve déspota, arrogante y violento, sin embargo, cuando Octavio llega al poder como emperador, Este cambia su forma de ser, con el Senado y los demás poderes facticos de la época, se convierte en un gran político elocuente y en su forma de dirigirse al senado con respeto y otorgándoles tranquilidad en cuanto a que muestra una cara amable y diferente a la de su padre en cuanto a su figura de tal forma que se gana a la cámara y a los más ricos del tiempo, durante su reinado como príncipe se le llamo el sabio debido a que se dedico a mejorar la ciudad, crear grandes cosas que vieron reforzados el crecimiento de Roma convenciendo poco a poco al Senado que él no era un peligro, sin embargo, el propio Senado fue relegado sutilmente a nuevas funciones que tu-

vieron que ver cada vez menos con Roma y cada vez más con las provincias, en el primer siglo de la era cristiana se dio esta transición y fueron los años más felices para la ciudad, el poder se concentro en una sola persona el emperador, después de Octavio le siguieron otros emperadores y vino una época de abusos y excesos por parte de ellos, así mismo había actos de corrupción dentro del Poder más grande del mundo en ese entonces, los emperadores morían asesinados en atentados organizados dentro de la organización política.

Para el siglo II e inicios del siglo III después de Cristo comienza la decadencia debido a varios factores tanto internos de la ciudad como externos, comienzan intenciones de jóvenes extranjeros que no eran Ciudadanos romanos a querer ingresar en la ciudad y gozar de sus beneficios como ciudadanos romanos, mientras por otro lado las colonia o provincias romanas se negaron a pagar tributos influenciados por la nueva corriente del Cristianismo en base a los dioses diversos, así mismo el ejercito romano cada vez era compuesto por extranjeros no romanos que por los propios ciudadanos.

En cuanto a la vida económica comenzó su desarrollo con la victoria romana en la primera guerra púnica lo cual comenzó su expansión hacia el mediterráneo "... el número cada vez mayor de esclavos, la intensificación del comercio terrestre y el desarrollo hasta entonces insipiente comercio marítimo llevaron a la construcción de nuevas vías, como la Aurelia (241 a.C.) y la Flaminia (220 a.C.), que comunicaron con el norte de Italia, y la exploración de grandes extensiones de tierras, lo que desplazo las actividades de pastoreo y agricultura intensiva propias del pe-

riodo anterior³⁴, había comenzado la expansión del imperio Romano, con el paso del tiempo la economía romana creció, con la creación de leyes expansionistas donde de cada adquisición de roma hacia el norte de Italia, los que se mantuvieran fieles a roma se les otorgo concesiones para aprovechar la tierra dominada, el Tiber su vecino comercial más cercano a la ciudad³⁵, Roma comenzó a ser el Centro del Mundo, en Roma se encontraba todo tipo de productos finos, y lo más avanzado para su época en medicamentos, empezaron las grandes construcciones para su época derivadas de los réditos obtenidos por su política de no meterse en las leyes de las provincias conquistadas sino solo en cuanto a los tributos de esta manera mantenía contentos a los pueblos conquistados mientras estos se mantengan fieles a Roma.

Roma era ya el centro del mundo y en crecimiento en la ciudad había de todo tipo de arte, diversión, cultura, ciencia y productos, todas las noticias importantes mundialmente llegaban a los oídos de los ciudadanos romanos, los jóvenes de provincia querían ir a destacar en la Cosmopolitan más importante y prodigiosa.

En cuanto a derechos superiores a los obtenidos en la república, fueron en lugar de evolucionar y aumentar disminuyeron ya que la figura del emperador creación

mediante una hábil maniobra política Octavio afirmo su deseo de restituir al Senado y al Pueblo de Roma la totalidad de sus atribuciones (27 a.C.), obteniendo por el contrario, tanto la ratificación de sus atribuciones

³⁴ ESPITIA GARZON Fabio, Ibit, p.117.

³⁵ era lo que en la actualidad podríamos pensar de México conforme a Estados Unidos de América, en cuanto a lo permisivo.

*como la designación de Augusto, y el otorgamiento de un Imprium Maius decenal para someter las provincias*³⁶

por lo cual el emperador adquirió mayor fortalezas, cada vez mayor poder hasta convertirse en el Dios Supremo, sus decisiones no estuvieron en duda, ya no es posible buscar algún tipo de derecho humano en un escenario así, ya que cualquier litigio que pudiera ponerse en consideración de algún tribunal o algo, si iba en contra del emperador este tuviere algún interés había una total violación de garantías.

1.2.6.4.- La autocracia. Dominación (fines del siglo III al año 476 D.C. en occidente y 565 D.C. en oriente)

Los conflictos descritos con anterioridad, ocasionaron una ruptura de los poderes, como la urgente necesidad de un poder centralizado, con el transcurrir del tiempo la figura del emperador paso de ser producto de la divinidad, a convertirse en la propia divinidad “no fue solo la adopción de un nuevo término, el de Dominus, para identificar al emperador, fue la sacralización de la figura imperial, todo lo que le rodeaba, su palacio, sus cartas, hasta el trono tomaban nombre sacro”³⁷, para finales del siglo III el Senado ya no tienen ninguna decisión sobre el emperador, “un fin, si no feliz, cuando menos ordenado”³⁸, es con lo que termino el emperador Diocleciano, Roma y en general Italia, pierden su situación privilegiada nos menciona el autor citado que el honor de emperador se cambia por una carga

³⁶ ESPITIA GARZON Fabio, Ibit, p.129

³⁷ ESPITIA GARZON, Fabio, Ibit, p. 35

³⁸ MARGADANT S Guillermo Floris, *El derecho Privado romano*, 26 ed., editorial Esfinge, año 2007, p.40

para poder mantener el orden, así es como comienza lo que Guillermo Floris³⁹ menciona como el imperio bajo, la decadencia del imperio romano comienza por las razones expuestas, el poderío de aquel impresionante imperio desaparece, comienza los principios básicos del futuro orden feudal, debido a que en las provincias, existen personas o conjunto de personas que a cambio de protección ante los excesivos costos de pago fiscal, reciben una parte de los frutos obtenidos; en aquel momento ya no bastaba ser rico, se necesita ser un alto militar o burócrata, para poder tener una vida soportable, algunas ciudades importantes son abandonadas “El aspecto que nos ofrece el Bajo Imperio no es optimista: falta de libertad individual, abusos del fisco, inseguridad en las carreteras, bajo nivel cultural, constante presión desde el mundo germánico e infecundidad en alto grado (suicidio de la raza)”⁴⁰ existían un descontento generalizado, tanto en las provincias como en las grandes ciudades.

Existen dos emperadores uno en occidente que incluso cabe resaltar no vive en Roma, Diocleciano paso algunos meses en 21 años de gobierno mientras, Constantino establece su residencia en Bizancio que desde entonces se le conoce como Constantinopla, mientras el imperio de oriente era más civilizado, siguen las tradiciones, ordenes principales de Diocleciano y Constantino. Se le otorgo el titulo de Cesares a Constantino en occidente y Maximino Daya para el oriente, y se produjo un periodo constante de guerras con los germanos por un lado, luego entre los mismos romanos de occidente por el poder absoluto, mientras que occidente el peligro más grande era el creci-

³⁹ *Ibid*

⁴⁰ MARGADANT S Guillermo Floris, *Ibit*, p.40

miento de los persas, Constantino se esforzó en buscar la unión de roma occidental y reforzar la frontera así como unión con roma oriental, eso lo distrajo del creciente descontento y la constante presión de los pueblos germanos; “el periodo se extendió hasta la caída del llamado Imperio romano de Occidente (476 d.C.) y la muerte de Justiniano (565 d.C.)”⁴¹, a este último le debemos la compilación más grande del derecho romano del cual deriva en gran parte el de México, a la caída de Occidente frente a los Vigodos, borgoñés, ostrogodo, vándalo, nuevos jefes de Roma, se cita recurrentemente entre el pueblo romano “lo que esta tan bajo, no puede ya caer más”, los nuevos jefes respetaron las ideas del derecho romano.

Antes los llamaban nazarenos, después cristianos. Hoy no saben ya como llamar a cada grupo, hay tantos... antes los miraban y decían: ¡ved como se aman! hoy al contemplarlos se repite ¡ved como se separan! ¿Quién sabrá quién de ellos tiene la verdad?

Roma ese majestuoso imperio había caído, gran parte de la culpa fue la separación de sus gobernantes por la búsqueda del poder, lo cual parece ser un ciclo repetible del ser humano y las civilizaciones forjadas a lo largo de la historia.

Antes de la caída la iglesia Cristiana Católica tuvo gran influencia y requerían del reconocimiento, se instauró en Roma como cede de primer Papa, es aquí donde surge el primer cambio en un inicio en cuanto a nuestro tema de derechos humanos, consiste en la nueva idea de debido

⁴¹ ESPITIA GARZON Fabio, Ibit, p.35

las nuevas condiciones permitieron al cristianismo acoger y reverdecer las enseñanzas estoicas, concebir un nuevo sistema de valores contrario al de la cultura pagana, dentro de la cual se encontraba el rechazo de la aristotélica distinción natural entre hombres libres y siervos⁴²

Gracias a estos factores internos y externos el imperio fue en decadencia terminando entre los años comprendidos entre fines del siglo III a 476 D.C. en occidente y 565 en oriente.

⁴² ESPITIA GARZON Fabio, Ibit, p. 123

Capítulo II

La modernidad occidental

Como se observa los derechos humanos a lo largo de la historia no fueron considerados en algún documento específico, sino que se encontraron en el fondo de los derechos civiles, penales, políticos etcétera, siempre bajo la sombra y como lo he denominado los pequeños destellos históricos de derechos humanos, ahora bien en el presente capítulo Veremos los derechos humanos su tránsito en la modernidad.

Aunque muchos creen que la revolución francesa es la base para los derechos humanos surgidos en México, específicamente en ese entonces lo que comprendía la nueva España, no debemos olvidar que gran parte de la literatura del nuevo continente era proveniente de España, bajo una concepción católica, antes de la conquista de nuestro país, los derechos humanos como sucedía en otras culturas no existían como tal, aunque tal afirmación no es posible realizarla con mucha seguridad ya que gran parte de la organización política, religiosa, y jurídica fue perdida principalmente por

tres factores: 1) a su carácter de sistema jurídico consuetudinario, lo cual hace, si no se pone por escrito, que el mismo tienda a perderse con el paso del tiempo; 2) la destrucción de la mayor parte de fuentes de conocimiento y demás testimonios originales, precisamente en la conquista, y; 3) a medida que avanzo la conquista en nuestra patria, los indios se vieron en la necesidad de ir

*abandonando sus costumbres para adoptar las europeas*⁴³.

Así que la idea original en México como derechos humanos nació principalmente de la literatura Ibérica, y es así como iniciaremos el siguiente capítulo con el desarrollo de los derechos humanos en México a partir de la conquista, nuestra inclusión al mundo occidental y primordialmente al sistema Romano-canónico; hemos descrito los derechos humanos en la época antigua ahora veremos el tránsito a la modernidad no sin mencionar el mensaje de Cristo se dirige a todos los hombres, cuya dignidad radica en haber sido creados por Dios a su imagen y semejanza⁴⁴ principio que dio un nuevo concepto, que se ha ido gestando poco a poco en la mayor parte de occidente del cual derivan la parte fundamental de los derechos humanos al ser todos iguales y por el único hecho de ser humanos, debemos proteger cierta cantidad de derechos que nos dan la dignidad básicos de todo hombre libre, en ambos casos fueron por presiones de la clase burguesa en contra de los monarcas, y protegían derechos civiles de propiedad ante el Rey y sus usos arbitrarios.

En la época de la edad media podemos encontrar lo que parece ser antecedentes de los derechos fundamentales, en forma de derechos civil, los primeros derechos humanos a los que se tiene su protección, son meramente de carácter civil en cuanto a la propiedad y los derechos tes-

⁴³ SOBERANES FERNANDEZ Jose Luis, *Historia del derecho en Mexico*, 2009, Porrúa, México, p. 45.

⁴⁴ QUINTANA ROLDAN Carlos F., *Derechos humanos*, 2 ed., Porrúa, 2001, p.6

Crónica del derecho occidental

tamentarios los textos más comunes de la época se pueden considerar los siguientes:

En España: como ya se dijo el llamado Pacto Convenido en las Cortes de León en 1188 entre Alfonso IX y su reino; el Privilegio General de Aragón de 1283, otorgado por Pedro III en las primeras Cortes de Zaragoza; Los Privilegios de la Unión Aragonesa de 1286; el acuerdo de las Cortes de Burgos de 1301; el acuerdo de las Cortes de Valladolid de 1322; el fuero de Vizcaya de 1452; y por último las Partidas que veremos más en detalle por ser este hecho por un largo periodo derecho vigente en México.

En Francia encontramos los siguientes textos: las cartas de las comunas urbanas, como la Gran Carta de Saint Gaudens de 1203.

En Italia el cuarto consejo Laterano de 1215.

En Inglaterra la mencionada Carta Magna en 1215⁴⁵.

En Hungría la Bula de oro de 1222.

En Suecia los Capítulos del Rey de las Leyes de los Condados Suecos.

En estos textos se marca el inicio de las garantías individuales, en los diversos pactos entre los gobernantes y sus gobernados, constituyendo de esta manera el antecedente de las constituciones, en Inglaterra además en la Carta Magna se proclama la libertad de creencia al proclamar la libertad de la Iglesia en Inglaterra y una garantía seguridad al prohibir el arresto arbitrario en la clausula 39

⁴⁵ En la Carta Magna se consagran derechos de propiedad, testamentarios, e incluso de alimentos ya que menciona que al morir el marido si existieran deudas estas no podrán ser cobradas a la viuda ni a los hijos menores hasta que Estos cumplan la mayoría de edad.

de la constitución, así mismo en España existe el derecho de contrafuego en cuanto a la defensa de las libertades que estaban fuera de la jurisdicción⁴⁶ del Rey Aragonés. Es con estos documentos que se aportan los primeros elementos formales en el pacto con los gobernantes, conformando de esta manera la consolidación del estado Moderno y la protección de los derechos humanos ante las autoridades. Con todos estos textos se configura lo que hemos llamado la primera generación de derechos humanos, o al menos su antecedente la cual es conformada por las Garantías Individuales

Escuelas de derechos univocas y equivocas

Escuelas de derecho unívocas

Una escuela de derecho unívoca, pretende una racionalidad de derecho igual a ley o como se observará derecho igual a conceptos jurisprudenciales, *es decir*, este tipo de escuelas conciben el derecho de una sola forma de creación, para ellas el derecho nace con un solo proceso de creación, todo derecho que no sea producto de dicho proceso queda fuera del sistema y se deslegitima su validez, algunas escuelas univocas son:

a) Escuela Exegética: nace en Francia a raíz del código napoleónico, Bonnecase distingue tres periodos: la formación 1804 a 1830, el apogeo 1830 a 1880 y la deca-

⁴⁶ Es el poder para decir el derecho

dencia de 1880 a la actualidad⁴⁷. El periodo de formación, aunque es conocido por tener pocos representantes es posible observar su inclinación hacia algunos puntos referentes al derecho, la época coincide con la emisión de la Constitución Francesa que proclamó a Napoleón como único emperador vitalicio⁴⁸ y la creación del código civil napoleónico dirigido al pueblo pero con una racionalidad de protección a la propiedad privada burguesa, el cual, fue replicado en gran parte de Europa y América. Aunado a una política del gobierno napoleónico y su preocupación por el estudio del derecho natural en algunas escuelas de derecho, fortaleció la idea univoca de derecho que fue apoyada por el gobierno y consolida la racionalidad univocista de la escuela exegética.

En el apogeo aparecen varios consultores, abogados y juristas en general, que aplican la enseñanza del código civil napoleónico, con lo cual, se consolida un método de hermenéutica jurídica que contiene la fórmula univoca de derecho=ley con la famosa frase que se atribuye a Bugnet en su cátedra “*no conozco el derecho civil, enseñe el Código de Napoleón*”⁴⁹, la escuela exegética llega al sistema mexicano en su decadencia, se transforma en una racionalidad analógica a favor del univocismo jurídico donde se reconoce al intérprete, pero apegado a un dere-

⁴⁷ J. Bonnacase, *La escuela de la exégesis en derecho civil*, Vol. XII, Cajica Biblioteca jurídico sociológica, Puebla, 1944, p. 36, cit. por Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 201.

⁴⁸ Gran Biblioteca Océano, *Diccionario Enciclopédico*, vol. XVI, Océano, Madrid, 2003, p. 4655. (en Napoleón).

⁴⁹ Jesús Antonio De la Torre Rangel, “Iusnaturalismo Histórico Analógico”, Ob. Cit., p. 202.